



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

10385

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17.09.2018 de aprobación inicial del estudio de detalle para la reordenación de volúmenes en un solar ubicado en el Paseo Juan Carlos I, 9 y la Avenida 8 de Agosto, 12-14

El Ayuntamiento de Eivissa por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17.09.2018, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para la reordenación de volúmenes en un solar ubicado en el paseo Juan Carlos I, 9 y la avenida 8 de agosto, 12-14 presentado por la mercantil FEELING EMPRESARIAL SLU, con fecha 7 de junio de 2018(Reg. Entrada núm. 5631), con las siguientes prescripciones que constan en el informe de los Servicios Técnicos:

- 1.-Atendiendo que el objetivo y justificación del Estudio de Detalle es la colmatación en un único volumen del aprovechamiento del solar, el resto de parámetros (retranqueos, ocupación, etc.) serán objeto de control durante la tramitación de la licencia de obras.*
- 2.- El cuadro «comparativo no modificación de condiciones urbanísticas» del apartado 10 de la memoria deberá de recoger que los retranqueos, según PGOU1987, es de h/4+3m.*

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un periodo de información pública por plazo de treinta días mediante anuncio, al menos, en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*, en un de los diarios de mayor difusión de las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento, donde constará la documentación completa.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a la disposición de cualquiera que quiera examinarlo, al efecto de que se presenten las alegaciones y las sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar personalmente a las personas propietarias de los terrenos comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, en ocasión del trámite de información pública y por idéntico plazo.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de autorizaciones, licencias y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle.

QUINTO. Solicitar la emisión, de informe al Departamento de recursos hídricos del Gobierno de las Illes Balears y al Consell Insular de Eivissa.

Eivissa, 5 de octubre de 2018

EL SECRETARIO ACCTAL.

Joaquim Roca Mata

